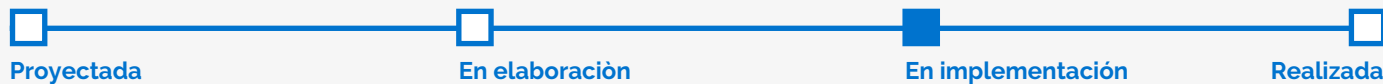


BARRIOS VERDES

META 2030:

30% de la población separa los residuos orgánicos y reciclables en origen.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 20264



Sistema de Monitoreo

MITIGACIÓN



Residuos sólidos



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

Potencialmente transformativa



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030



Ficha: N° 46

Barrios Verdes

Descripción:

La medida comprende sectores de la ciudad donde se presta y prestará un servicio de recolección de residuos domiciliarios en tres fracciones (orgánicos, reciclables y restos). Algunos de los barrios verdes ya incluidos en la medida se encuentran en los CMD Norte y Noroeste de la ciudad: Hostal del Sol, San Eduardo y Aldea, Fisherton R y Fisherton Residencial, Hostal del Sol Este, Parque Field y Lomas de Alberdi.

Estado de avance

En 2025 se desarrollaron acciones en los barrios que abarcan esta iniciativa; se buscó perfeccionar los servicios de recolección de residuos existentes e impulsar entre los vecinos la práctica de la separación en origen de los residuos. Se buscó llevar a cabo una mejor clasificación y separación de los residuos en origen, lo que, a su vez, facilita su posterior procesamiento y valorización en el Centro Ambiental de Tratamiento de Residuos (CATR).

Indicadores:

Cantidad de población con servicio que separan orgánico, reciclables y restos.

Toneladas de residuos orgánicos y reciclables separados en origen y recolectados diferencialmente.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

No cuantificable de manera directa, impacto en la mejora de los sistemas

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. Al menos el 30% de la población viven en barrios que involucran un sistema de separación de residuos domiciliarios en tres fracciones (orgánicos, reciclables y restos). Se consolida la intervención del Barrio Verde en la ciudad. Se está avanzando hacia la valorización de los residuos domiciliarios y a la optimización del tratamiento de la fracción orgánica en el Centro Ambiental de Tratamiento, y se está incrementando la producción de compostaje con mayor calidad.

En Implementación. Los servicios de recolección de residuos domiciliarios en tres fracciones se están desarrollando en distintos barrios de la ciudad. Se aumenta la cantidad de residuos orgánicos más puros en el Centro Ambiental de Tratamiento.

En Elaboración. Se han realizado los estudios, evaluación y selección de los sectores urbanos donde se llevarán adelante los servicios de recolección de residuos domiciliarios en tres fracciones (orgánicos, reciclables y restos).

Proyectada. Se establecen estrategias para la separación en origen de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados por la población en el ámbito de las viviendas.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>